

Eco-LOGICA:

- Una empresa nacional con reconocimiento internacional
- Ofrece servicios de certificación y capacitación en Agricultura Orgánica y Sostenible.



Certificaciones en Agricultura Orgánica



No olvide: La certificación es un proceso que da valor agregado a sus productos, es importante tener un mercado que reconozca este esfuerzo.

CERTIFICACIÓN

EN AGRICULTURA ORGÁNICA

Certificando la Agricultura del mañana
www.eco-logica.com

Eco-LOGICA

Sitio web: www.eco-logica.com

Correo electrónico: info@eco-logica.com

Dirección postal: 132-2020 San José, Costa Rica

Teléfonos: (506) 2297-6676, (506) 2235-2811 - Fax (506) 2235-1638



La publicación de este boletín es posible gracias al apoyo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)

Si desea comunicarse con la oficina de Acreditación y Registro en Agricultura Orgánica (ARAO) del Servicio Fitosanitario del Estado (SFE), puede llamar a los siguientes teléfonos: 2549-3547 o 2549-3548 a las extensiones 1147 o 1148.

¿ EL POR QUÉ DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA ?

En la actualidad, la actividad agrícola mundial ha mostrado su inclinación hacia el desarrollo de una agricultura cuyas prácticas respeten la naturaleza, que no comprometa la salud de los productores y de los consumidores, que sea socialmente justa y rentable. Así, la agricultura orgánica es visualizada como la agricultura del futuro.

¿ QUÉ ES LA AGRICULTURA ORGÁNICA?

La agricultura orgánica es una forma de producir que permite proteger los recursos naturales, mejorar y conservar el suelo, cuidar el agua, minimizar la contaminación y obtener alimentos más saludables y nutritivos.

¿ POR QUÉ DEBO CERTIFICARME ?

Cuando la producción se vende fuera de la localidad, y se usa una etiqueta para su identificación, la certificación es obligatoria para garantizar su condición orgánica; asimismo cuando el producto es de exportación, se debe estar certificado por una agencia reconocida ante la oficina de Acreditación y Registro de Agricultura Orgánica (ARAO) de Costa Rica, de acuerdo a la Ley 29782 de Agricultura Orgánica. A través de la certificación, los productores que realmente estén cumpliendo con el reglamento orgánico, podrán diferenciarse de otros productores que dicen ser orgánicos, pero que tal vez no aplican los principios de agricultura orgánica en sus sistemas de producción.

¿ BAJO QUÉ NORMAS DEBO CERTIFICARME ?

De acuerdo al mercado donde queramos vender nuestros productos, deberemos certificarnos bajo otras normas además de la nacional. Los productores que vayan a exportar a los Estados Unidos deben cumplir también con el reglamento de agricultura orgánica de ese país, llamado USDA-NOP.

En el caso de Europa los productores de nuestro país cuentan con el beneficio de que tienen entrada a través del reglamento nacional, debido a la homologación entre reglamentos.

¿ QUIÉN DEBE CERTIFICAR MIS PRODUCTOS ?

Eco-LOGICA cuenta con más de 15 años de experiencia en la certificación de productos orgánicos, siendo la primera agencia acreditada ante ARAO. Nuestra trayectoria y reconocimiento, además de la misión social que nos impulsa, nos convierte en la mejor opción para garantizar la calidad orgánica de sus productos.

PASOS PARA LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

1. Periodo de transición

Para que una finca pueda ser considerada como orgánica deberá haber pasado un periodo de 3 años en los cuales se hayan implementado las normas orgánicas; es importante saber que la aplicación de insumos no permitidos debe ser por estos 3 años y que la disminución de las aplicaciones no cuenta dentro del periodo de transición; por lo tanto, las aplicaciones de estos productos deben detenerse completamente. En un terreno en descanso o abandono se puede acortar este periodo, si se logra demostrar que en dicho terreno no se han aplicado insumos no permitidos durante 3 años.

2. Disposiciones generales de las normativas

Barreras y zonas de amortiguamiento: las fincas deben tener límites y zonas de amortiguamientos definidos (barreras vivas, zanjas, zonas de barbecho, otros) para evitar cualquier contaminación del cultivo orgánico.

Plan de manejo: se debe contar con un documento donde se describan todas las prácticas realizadas en la finca; este plan debe ser actualizado cada año. Generalmente, las Agencias de certificación cuentan con formatos ya establecidos para ser completados por los productores.

Registros: se debe tener un cuaderno u otra forma para llevar apuntes en donde se anoten los detalles de la aplicación de los insumos (producto, dosis, fecha, lote, etc), así como otras labores realizadas, como chapia y cosecha. Los lugares y cantidades de los productos que se vendieron también deben anotarse. Además, se deben guardar las facturas de los insumos y herramientas que se han comprado para la finca.

Riesgos de contaminación: debe evitarse cualquier riesgo de contaminación de los productos orgánicos, ya sea con insumos que no están permitidos o con otros cultivos que se hayan producido convencionalmente. Esto aplica en las bodegas de insumos, el transporte, etc.

Insumos: los componentes de los insumos a utilizar deben estar en las listas de los reglamentos. Es importante estar al tanto de los usos permitidos de cada sustancia.

Recuerde: Eco-LOGICA ofrece el servicio de evaluación de insumos de marca comercial para que usted conozca más fácilmente que insumos puede utilizar. La lista actualizada la pueden encontrar en nuestra página web (www.eco-logica.com)



Control de plagas, enfermedades y malezas: antes de utilizar los insumos permitidos, se deben implementar prácticas culturales como selección de variedades resistentes, rotación de cultivos, protección de enemigos naturales, entre otros.

Semillas y almácigos: cuando esté disponible se debe usar semilla o almácigo orgánico, preferiblemente de la zona del cultivo. Si se puede demostrar que no hay disponibilidad se pueden utilizar convencionales sin tratar.

Agua: hay que proteger las fuentes de agua y hacer un uso adecuado de la misma; también se debe evaluar la calidad del agua con el fin de prevenir el riesgo de contaminación a través de ésta, y no debe poner en riesgo la inocuidad del producto.

Manejo del suelo: se debe conservar el suelo, a través de prácticas como siembras en contorno, uso de coberturas vivas, incorporación de abonos, entre otros.

Cosecha: cuando se coseche el producto también se deben implementar las prácticas necesarias para garantizar la integridad orgánica del producto.

PRÁCTICAS PROHIBIDAS: No se permiten utilizar Organismos Genéticamente Modificados (OGM), ya sea en las semillas o como parte de los insumos que se utilicen; tampoco está permitida la radiación ionizante tanto en los productos como en los ingredientes.

PASOS PARA CONTRATAR LA CERTIFICACIÓN ORGÁNICA

1. Haber cumplido con el periodo de transición
2. Estar cumpliendo con las disposiciones de la normativa bajo la cual debo certificarme
3. Contactar a una Agencia de certificación
4. Completar la documentación de solicitud
5. Recibir al inspector de la Agencia de certificación
6. Realizar y evidenciar las correcciones necesarias de acuerdo a la inspección
7. Realizar la inspección anualmente